



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 003068

CHILLÁN VIEJO, 13 de Junio de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 337 de fecha 13.06.2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Jessica Díaz Vásquez, realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **JESSICA DÍAZ VÁSQUEZ**, Rut 15.676.949-5, Técnico en Nivel Superior de Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realice Horas Extras el día sábado 14 de junio de 2014 de la 08:00 a las 13:00 hrs., con la finalidad de realizar labores en Extensión Horaria.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 05 horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en la remuneración de acuerdo al Art. 15 de la Ley N°19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y a al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf.

Distribución:

- **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.